

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

2155

NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de Decreto de Alcaldía 2009000485, a D^a ISABEL SOLANS ARNILLAS, D. ANTONIO SANCHO ROYO, D. JOSÉ SOLDEVILLA RAMÓN, D^a MARÍA JOSÉ COARASA TORRENTE y a D. JOSÉ MARÍA SOLANS BLECUA; se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

La Alcaldía Presidencia mediante Decreto 2009000485, de 23 de febrero de 2009 ha resuelto lo siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA.- 2009000485

«Vista la Resolución del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca, comunicando la admisión a trámite del Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento nº 57/2009, interpuesto por D. CONSTANTINO CAMPO VELASCO, contra el AYUNTAMIENTO DE HUESCA, sobre acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Huesca en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008 por el que se aprueba con carácter definitivo el Convenio Urbanístico del A.P.R. 19-02 del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca

RESUELVO

PRIMERO: Comparecer en autos del mencionado procedimiento judicial

SEGUNDO: Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca.

TERCERO: Notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.»

En Huesca, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

INTERVENCIÓN

2180

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio 2009, comprensivo del Presupuesto de la propia Entidad, el del Patronato Municipal de Deportes, el de la Fundación Municipal de Servicios Sociales y el de la Fundación Pública Círculo Oscense, así como la Plantilla de Personal para dicho ejercicio, quedan expuestos al público por término de QUINCE DÍAS, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas, todo ello de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Huesca, a 30 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ

2092

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de marzo de 2009 el Proyecto Técnico de la obra «Pavimentación primera fase calle Figueretas; calle de nueva ejecución», por importe de 15.270,97 Euros (IVA incluido), se expone al público durante veinte días para su consulta y presentación de posibles alegaciones.

Transcurrido el periodo sin presentación de alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En Santaliestra y San Quílez, a 23 de marzo de 2009.- Javier Mur Couto.

AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

2103

ANUNCIO

AVANCE DE PLANEAMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 20 de marzo de 2009 acordó someter a exposición pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y artículo 41.1 de la ley 5/1999 de 25 de marzo Urbanística de Aragón, el Documento Avance que recoge los trabajos de formación del Plan General de Ordenación Urbana de Las Peñas de Riglos, que incluye el informe de

sostenibilidad ambiental y la memoria ambiental provisional, al objeto de que en un plazo de TRES meses, desde su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la Sección del Boletín Oficial de la Provincia de Huesca del Boletín Oficial de Aragón y en el Periódico del Alto Aragón, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas.

El Documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Santa M^a de la Peña, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, Sebastián de Buen Pargada.

AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES

2151

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía 13/2009 de fecha 16 de marzo de 2009, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de los padrones municipales y listas cobratorias de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de suministro de agua potable y tasa de servicio de recogida de basura del ejercicio 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza. Plazo de cobro: El plazo para el pago en voluntaria queda fijado para el presente período de devengo desde el día 13-04-2009, hasta el 30-09-2009 ambos inclusive. Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad bancaria colaboradora o autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes a partir del 13-04-2009 durante el período de pago voluntario. Si fueren devueltos por la entidad bancaria serán considerados a todos los efectos como no pagados por el contribuyente. Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10 % y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá el recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y costas del procedimiento. Régimen de recursos: Tasas municipales, recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de los recursos de reposición si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

En Laspaúles, a 16 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Juan Ignacio Esplot Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

2153

ANUNCIO

Solicitada por D. FRANCISCO PALACÍN RUFAS, en fecha 22 de octubre de 2007, licencia ambiental de actividades clasificadas para la AMPLIACIÓN de explotación ganadera de PORCINO de cría para 96 plazas, sita en polígono 6 parcela 62 y 63 del T.M. de Estadilla, según el Proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico Agrícola de la empresa PEÑA-URUEL S.L. SERVICIOS AGRARIOS, Dña. Concepción Arazo Solana, visado el 10 de octubre de 2007 por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros agrónomos, agrícolas y peritos agrícolas de España, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en B.O.P. para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Estadilla, a 20 de marzo de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

2154

ANUNCIO

Solicitada por D. ENRIQUE AMAT BALLARÍN, en fecha 8 de noviembre de 2007, licencia ambiental de actividades clasificadas para la REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE CEBO PARA 120 TERNEROS DE CEBO Y 87 TERNEROS DE PRECEBO, sita en polígono 12, parcela 19, del T.M. de Estadilla, según el Proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico Agrícola de la empresa GESTGAN S.L., D. David Monge Martí, visado el 16 de octubre de 2007, por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros agrónomos, agrícolas y peritos agrícolas de España, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.